PRECIOS DE SUSCRICION — Pesetas.
En la isla, un mes, adelantado 1'50
En el resto de España, trimestre, id. . . . . 5'00
Ultramar y Extranjero, lo que corresponda por aumento de franqueo.
NÚMEROS SUELTOS 10 CÉNTIMOS.

El Liberal

DIARIO DEMOCRATICO DE MENORCA.

PRECIO DE LOS ANUNCIOS — Pesetas
En la primera plana y gacetillas, línea. . . 0'20
En cuarta plana, id. . . 0'12
Comunicados, id. . . 0'25
Rebaja proporcionada al número de inserciones
LOS SUSCRITORES Á MITAD DE PRECIO

Imprenta, Redaccion y Administracion: calle Nueva, núm. 25.—Despacho de 9 á 1 mañana y de 3 á 6 tarde.

AÑO 6.° — Mahon, lunes, 22 de Noviembre de 1886. — N.° 1.623.

TEMPESTADES DE OTOÑO

La presente estacion es quizás la mas caracterizada por las tormentas. En ella nuestro planeta experimenta cambios considerables, principalmente en lo que á la temperatura atañe; ya la tierra, calentada por el sol del verano en el hemisferio septentrional, de repente se enfria traspasando el área mas caliente de su superficie á masas de agua tan considerables como la parte norte del Atlàntico.

Estos cambios ejercen tambien su influencia en la distribucion de los vientos y otros elementos meteorológicos. La misma humedad del aire que en este tiempo existe en mayor abundancia que en otros períodos es gran fuente de energía en el desarrollo de cambios atmosféricos, de suerte que á todo observador es lícito interpretar los pronósticos de los disturbios aéreos predichos, por los vientos reinantes, y disposicion de las nubes.

En el hemisferio norte no hay ciertamente meses màs abundantes en tempestades que Octubre y Noviembre.

Las tempestades de nuestras latitudes, sea cual fuere su nombre, son sistemas giratorios de viento con movimiento progresivo, cuya direccion de revolucion es en contra del sol, y en modo inverso, al de las manecillas de un reloj, así como el avance tiene lugar del N. O. al N. E.

Las dimensiones de estas tempestades varían con los vientos que las constituyen, de modo, que unas veces el diàmetro solo abarca unas cuantas millas, mientras otras se estiende à miles de millas, existiendo casos en que el fenómeno ha ocupado toda la extension del Atlántico Septentrional entre América y Europa.

Acontece frecuentemente que una tempestad de grandes dimensioñes solo es sentida en su mayor violencia en una zona relativamente pequeña, y por el contrario no es raro que una tempestad de radio reducido enjendre en su movimiento otra tempestad secundaria de mayor violencia y extension que la originaria.

Estas tempestades secundarias cuando no son muy fuertes acarrean grandes lluvias, así como cuando desarrollan gran energía no suelen venir compañadas de aguas en abundancia.

Los fenómenos concomitantes á las tempestades son muy semejantes en todas partes, mereciendo especial mencion el descenso del barómetro; ya que de la rapidez con que aquel se verifique, aunque no seguramente, puede decirse «á priori» la violencia de la tempestad.

No debe sin embargo, olvidarse que al presente poco sabe la ciencia acerca de la relacion existente entre la fuerza de las tempestades y las diferencias barométricas, cuando tan difícil es obtener medida exacta de la fuerza y velocidad del viento cuando este se precipita con esa horrible fuerza con que en 1876, por ejemplo, ocasionó en Backergunge la muerte à más de 10.000 personas.

Afortunadamente para la humanidad, los huracanes de las Indias occidentales, los ciclones del golfo de Bengala y los tifones de los mares de China ocurren á largos intérvalos y en zonas despobladas, siendo hacedero á los buques sustraerse à tiempo de la esfera en que se ejerce la mayor violencia del meteoro.

Hoy son ya más conocidas las leyes que presiden al orígen, desarrollo y fin de las tempestades.

Todas las tempestades son remolinos de espirales de aire ascendente modificadas por los obstáculos que encuentran en su trayecto, habiéndose notado que muestran singular preferencia por las vastas extensiones del mar, sin duda arrastradas por las contrariedades que á su paso oponen las porciones de tierra.

Este fenómeno singularísimo explica sin duda por que en las islas se sienten con más violencia las tormentas y por qué en Inglaterra han llegado á registrarse algunas de más de 200 millas por hora.

La blasfemia

La lectura del primer artículo de «El Liberal» de ayer, tan bien escrito como todos los del ilustrado colega, nos mueve á tratar de un asunto que en nuestro concepto es más digno de la atencion de las autoridades y del exámen de la prensa, que la casi totalidad de esas pequeñas cuestiones á que tan perferente estudio se dedica por los que á la política menuda consagran todos sus cuidados.

Convenimos con nuestro distinguido compañero en que el vicio de la blasfemia es cuestion de buena educacion, como él le califica; pero no hay que esperar que la correccion de vicio tan innoble, la realice solamente una buena enseñanza en el hogar y en la escuela, precisa la intervencion de la autoridad y el castigo exigible á todo el que ofenda la moral, infiriendo una grave ofensa á los sentimientos de sus semejantes.

La correccion de esta punible costumbre de proferir blasfemias y palabras groseras, no puede ser, con efecto, exclusiva obra de la influencia religiosa, ni de la intervencion del código, porque no se nos oculta que la iniciativa en esta moralizadora empresa corresponde á los que por su calidad ú oficio están llamados á guiar los primeros pasos del niño; pero habiendo adquirido el vicio en cuestion desarrollo tan doloroso y siendo como lo es una manifestacion del carácter español, no puede ni debe la autoridad esperar á que una buena educacion elemental realice toda la obra moralizadora, sino evitar la propagacion del mal, ya con sabias precauciones, ya con penas que eviten su desarrollo, ofreciendo severos ejemplos.

Hay en este país verdadera complacencia en cultivar las frases más asquerosas, de intencion más depresiva y de más irritante desprecio para las instituciones más venerables, y si es lógico y eminentemente práctico que se corrija el vicio en su orígen, es de necesidad y ofrecería resultados prácticos que las autoridades redoblasen su energía y conceptuasen penable la blasfemia con el mismo riguroso criterio que deben aplicar y aplican en muchos casos á las faltas públicas contra la honestidad.

¿Qué concepto puede tener de la dignidad humana, el que la ofende con una frase que envilece las creencias de los hombres y arroja en el lodo las más altas ideas que la humanidad tiene de todo lo que para ella constituye poder y superioridad?

Pues al que ha perdido el concepto no hay que convencerlo—como indica «El Liberal» aunque juzgándolo innecesario—de que una palabra grosera los haga irreligiosos; no hay que hacerle entender que la autoridad tiene el derecho de castigarlo por una palabra malsonante, no hay, en fin, que dedicarle en la prensa sendas filípicas moralizadoras. Dése mejor educacion á los niños, y lejos de meditar acerca de la eficacia de ciertos procedimientos, impóngase además un correctivo verdadero al que infrinja las leyes de la moral, desconociendo el derecho que tienen los demás á que se respeten sus honradas creencias.

Muy buena educacion, lo primero; pero en tanto que aquella recoje el fruto de sus gérmenes, vele la autoridad por el respeto que se debe á la moral pública y aplique su correctiva accion á todo hombre que, no obstante hallarse por su edad en la plenitud de su juicio menosprecia las leyes morales y contribuye con el ejemplo al desarrollo de uno de los más vergonzosos hábitos de este pueblo.

A Dios rogando y con el mazo dando, que dice el adagio.

(*La Marina* del 14).

MAHON

El diario de la calle del Bastion publicó el suelto, de que tienen noticia nuestros lectores, aseverando que el excelentísimo é ilustrísimo señor Obispo de esta diócesi había sido nombrado inspector delegado del Ministerio de Fomento *para el gobierno y administracion* de las escuelas católicas de la isla. Nosotros transcribimos el suelto añadiendo solo la palabra FALSO.

Parecía lo regular que el periódico que había sentado el hecho por nosotros negado tratara de justificarlo, si es que queria sostenerlo, ó se callara si comprendía que realmente era falso. Pero, no señor, el diario referido dice que lo natural era que nosotros demostrásemos con razones ó datos la falsedad del hecho, cuando no debiese ignorar, ya que en él co'oboran redactores que ostentan el título de abogado, que la parte que establece los hechos viene obligada á probarlos antes que la contraria dar las razones en que funda la impugnacion.

Prescindiendo de la palabrería y formas tabernarias de que hace gala el órgano camaleónico, vamos á examinar la manera como trata de justificar su aserto.

Toda su justificacion se reduce á publicar el *secreto* como le llama, y que al parecer se habia guardado como razon contundente, de que la Real órden de 12 de Setiembre termina con estas palabras:

«...nombrando Inspector Delegado de este Ministerio (el de Fomento) a los efectos del Real Decreto de 5 de octubre de 1883, al Ilmo. señor Obispo de Menorca.»

Y se queda muy orondo y muy ufano creyendo haber probado algo.

Veamos ahora lo que dice el Real decreto de 5 de Octubre de 1883, á cuyos efectos ha sido nombrado Inspector delegado el señor Obispo. La regla 3.ª de su artículo 18 dice así:

«Las sociedades que reciban auxilios de esta naturaleza quedan sometidas á la inspeccion oficial que ejercerá el Ministerio de Fomento por medio de los funcionarios que tienen á su cargo la de la Instruccion pública, ó por Delegados especiales que *tendrán derecho á asistir á las Juntas directivas y generales y á presenciar las lecciones, exámenes y demás actos relacionados con la enseñanza.*»

El señor Obispo, pues, en virtud de la delegacion que le ha sido conferida, tiene derecho á asistir á las Juntas y á presenciar las lecciones, exámenes y actos relacionados con la enseñanza que celebren las escuelas católicas subvencionadas; pero no fué nombrado Inspector delegado para el gobierno y administracion de dichas escuelas, como

aseguró FALSAMENTE el diário de la calle del Bastion.

Por lo demás, no creemos que el señor Obispo se haya propuesto administrar las subvenciones que reciben del Estado las escuelas católicas, porque sin duda no estará en su animo invadir las atribuciones que á otros funcionarios competen. Lo que creemos simplemente es que el otro diario, en su afan de adular al Prelado ha pecado de esceso de celo y ha ido más allá de lo que debía. Confiamos que el Sr. Obispo comprenderá, y la experiencia del pasado se lo habrá patentizado, que los consejos de algunos que se titulan sus amigos y blasonan de ultra católicos, son los peores.

Algo, y aun algos, podríamos añadir sobre este asunto, pero por hoy no creemos prudente decir mas.

—

El otro diario tiene que apelar al último recurso para contestarnos, es decir, acude á la socorrida frase de que es falsa la interpretacion que dimos á su suelto.

Sino ha querido censurar el donativo de nuestro amigo D. Rafael Prieto á favor de los republicanos emigrados, ¿á qué pues sacar á colacion absurdos cuentos con ocasion de este acto humanitario? Porque puro cuento, ó pura falsedad es el afirmar que el Sr. Prieto estaba dispuesto à abandonar sus opiniones políticas y su partido porque *cierto individuo* lo dijo en *cierto* pueblo durante *ciertas* elecciones.

Ni sabemos que tal cosa dijese ningun individuo; ni aun así, ni nosotros, ni el Sr. Prieto ni el partido, ni nadie, es responsable de lo que a cualquiera se le antoje lanzar á los vientos.

A un hombre político sério y respetable se le ha de juzgar por lo que él mismo haga ó diga; y no por lo que á cualquiera se le antoje suponerle.

Nosotros hemos dado en varias ocasiones socorros para los republicanos emigrados, sin necesidad de apelar al bombo y los platillos como hace el *otro*, cuando dá alguna peseta para cualquiera suscricion. Por eso sin duda cree que nos frotamos solo las manos. No, que nos frotamos el bolsillo con mucha frecuencia para sostener los gastos de nuestro partido, que como de oposicion tiene muchos.

Esto se lo ha de contar á los que se frotan las manos sonriendo por la vuelta próxima de los conservadores, sin perjuicio de hacerles la guerra ahora en la prensa y en las elecciones; y eso que cuando vuelven no tratan de frotarse el bolsillo, sino de llenárselo.

Por nuestra parte puede desde luego empezar á decir todo lo que el señor Prieto ha dejado de hacer, que nosotros diremos lo que ha hecho, así como tambien diremos lo que ha hecho y dejado de hacer el señor Trémol.

Leemos en el otro diario:

«A eso de las dos de esta madrugada, los agentes de la autoridad giraron una visita á cierto casino, encontrando en él varios socios.

Como indudablemente esta visita se relaciona con el firme propósito del Sr. Trémol de impedir los juegos prohibidos, le repetimos nuestro aplauso.»

Esto de encontrar sócios en un casino es de lo mas peregrino en su género. ¿Quería acaso el otro, que encontrasen fieras?

¿Será tal vez por haber encontrado sócios, por lo que el Delegado del Gobierno ha impuesto una multa de 125 pesetas, segun se dice, al presidente del casino de La Union?

Quisiéramos que se nos dijese si es cierta esta multa; y en caso afirmativo, por qué motivo ha sido impuesta y en qué ley se ha fundado el delegado; porque conviene que los casinos sepan sus deberes y se eviten sorpresas de 125 pesetas.

Es una curiosidad que interesa satisfacer.

—

El señor Obispo de esta diócesi administró ayer en la parroquia de Santa María el sacramento de la Confirmacion a 313 niños de ambos sexos.

—

Las funciones dadas en las noches del sábado y domingo en los casinos «Consey», «Circo» é «Isleño» estuvieron bastante concurridas especialmente la del «Consey» cuyo espacioso salon estaba lleno de bote en bote. Los artistas que tomaron parte en ellas obtuvieron frecuentes aplausos.

—

Por los dependientes de la Alcaldía se ha dado esta manana parte al Juzgado de Instruccion que en una casa de la calle Cos de Gracia habia muerto repentinamente una muger que habitaba en ella.

—

Se ha acercado á esta redaccion un sujeto manifestándonos que el Inspector de policía le obligó anoche á salir del teatro por haberle contestado, cuando este le dijo que no podia permanecer junto á la puerta de entrada del salon, que le era imposible ver la funcion de ningun otro sitio por estar completamente lleno el puesto destinado al público.

Como el citado individuo nos dice que al dar dicha contestacion lo hizo de una manera respetuosa y con todas las consideraciones debidas, no comprendemos como el señor Inspector pudo tomar la indicada resolucion.

—

Telegramas particulares recibidos ayer anuncian para el jueves la llegada á este puerto de la Escuadra de Instruccion.

—

BOLSA DE MADRID

20 de Noviembre.

4 por 100 interior perpétuo	64'800
4 por 100 amortizable	79'400
Billetes Hipotecarios de Cuba	95'100

—

BOLSA DE BARCELONA

20 de Noviembre, 4'59 t.

4 por 100 interior	64'970
4 por 100 exterior	66'070
4 por 100 amortizable	79'250
Billetes hipotecarios de Cuba	96'000
Banco Hispano Colonial	49'750
Crédito Mercantil	00'000
Banco de Cataluña	00'000
Acciones ferrocarril Francia	34'000
Id. Norte	79'250
Id. Orense	11'870
Obligaciones Francia	58'870
Id. Orense	33'120
Id. Almansa	65'250
Id. Norte	00'000
Carpetas	92'000

—

CARTAS DEL INTERIOR

Ciudadela 21 Noviembre 1886.

Sr. Director de EL LIBERAL.

Muy Sr. mio y amigo. Estamos en tiempo de desgracias; hace dos dias que viniendo un laud de pesca de la vecina isla de Mallorca, tripulado por dos hombres, zozobró en esta costa salvándose uno solo de los tripulantes.

En la mañana de hoy ha sucedido otro percance mucho mas sensible. A eso de las seis de esta mañana una ráfaga ha hecho zozobrar el laud *Graxonera* tripulado por tres hombres y un muchacho; los cuatro se han aguantado sobre la quilla hasta que dos de ellos sintiéndose con fuerzas para alcanzar la orilla se han arrojado al agua; uno de ellos ha perecido en el camino salvándose el otro merced al ausilio que le prestó el jóven zapatero José Amorós. Estaba este pescando cuando descubrió al pobre náufrago, aun á cierta distancia, luchando desesperadamente contra las olas y perdiendo á cada momento sus fuerzas; alentóle el Amorós con sus voces y cuando estuvo algo más cerca le arrojó el sedal con que pescaba el cual pudo recoger el náufrago ganando con su ayuda la orilla. De los que quedaron sobre la quilla nada se sabe, suponiendo serian recogidos por el vapor correo de Marsella á Argel que debió pasar por el lugar del sinestro poco despues de sucedido esto. ¡Dios haga que estas suposiciones se confirmen!

Sin más por hoy se despide de usted affmo.

El Corresponsal.

Crónica marítima.

Buques entrados

Dia 21

De Génova v. inglés «Luxor», cap. Mr. Maglose, con 20 trip. y lastre.

De Génova v. inglés «Kalsall», cap. Mr. Riy, con 23 trip. y lastre.

De Génova v. inglés «Centurion», cap. Mr. Magdolen, con 21 trip. y lastre.

Buques despachados

Dia 22

Para Cartagena v. inglés «Incemre», cap. Mr. S. Ramis, con 25 trip. y lastre.

Para Cartagena v. inglés «Shildon», cap. M. R. Roop, con 20 trip. y lastre.

Para Palma pol. gol. «Isabel», cap. D. Bernardo Roca con 7 trip. y lastre.

TELEGRAMAS PARTICULARES de El Liberal

Madrid 21.

En el Senado ha pronunciado un extenso discurso el señor Duque de Tetuan censurando la política del actual Gobierno y diciendo que jamás se ha encontrado el Ejército en mejores condiciones materiales que ahora, considerando por lo mismo imperdonable que se le seduzca.

Madrid 21.

El señor Sagasta ha defendido la conducta del Gobierno declarando que la concesion de los indultos es una gloria para la Reina Regente, ofreciendo aplicar rigoroso castigo en las nuevas sediciones que tengan lugar.

El Congreso ha elegido primer Vicepresidente á don Trinitario Ruiz Capdepont.

Ciudadela 21.

El laud «Graxonera» procedente de Felanitx ha zozobrado á las seis de esta mañana á cinco millas del cabo de Menorca. Se ha salvado nadando un jóven á quien ha encontrado un pescador de caña, siendo aquel conducido al hospital.

El náufrago ha declarado que el patron le seguia nadando, pero que habia quedado rezagado, calculando que habrá perecido.

Dos tripulantes quedaron sobre la quilla. Inmediatamente han salido varias embarcaciones tripuladas por generosos marineros que se han prestado á buscar los náufragos.

BOLSIN

Barcelona 21, 11 n.

Interior, 65'12

Exterior, 66'25

IMP. DE BERNARDO FABREGUES
Nueva, 25.